



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El revolucionario del pueblo".

EXP: DPADS/SEPA-IP-014-2022

FOLIO No. 1151/2023

ASUNTO: RESOLUTIVO DE MANIFIESTO DE IMPACTO AMBIENTAL
MODALIDAD DE INFORME PREVENTIVO

Villahermosa, Tabasco. 05 de junio de 2023

C. RODRIGO HUMBERTO PAREDES MANJARREZ

REPRESENTANTE LEGAL

KOMATSU MAQUINARIAS MEXICO S.A. DE C.V.

RANCHERIA ANACLETO CANABAL 3RA. SECCIÓN, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

PRESENTE

El que suscribe BIOL. MIGUEL ODILÓN CHÁVEZ LOMELÍ, TITULAR DE LA DIRECCION DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE, derivado del escrito presentado por el C. RODRIGO HUMBERTO PAREDES MANJARREZ Representante legal de KOMATSU MAQUINARIAS MEXICO S.A. DE C.V, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Juan Salvador Agraz 50, piso 4 Int. 401 A 4Cl5, Colonia Santa Fe Cuajimalpa, Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México C.P. 05348, en donde anexa la solicitud de Evaluación del Manifiesto de Impacto Ambiental en su Modalidad de Informe Preventivo, para el proyecto denominado: **CONSTRUCCIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL PARA VENTA/RENTA DE MAQUINARIAS**, ubicado en Ranchería Anacleto Canabal 3ra. Sección, Municipio de Centro, Tabasco, donde solicita aprobación en Materia de Impacto Ambiental el cual ha sido evaluado, y

RESULTANDO

PRIMERO. Que la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable recibió con fecha 02 de mayo de 2023 asignándole folio de ingreso N°.1151/2023 y número de expediente DPADS/SEPA-IP-014-2023, la solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental, en su modalidad de Informe Preventivo del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL PARA VENTA/RENTA DE MAQUINARIAS**, ubicado en Ranchería Anacleto Canabal 3ra. Sección, Municipio de Centro, Tabasco, propiedad de **KOMATSU MAQUINARIAS MEXICO S.A. DE C.V.**

SEGUNDO. Que, a través de la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, entregó factibilidad de uso de suelo, autorizada mediante el folio número 51415 con fecha 30 de marzo de 2023.

TERCERO. Con base en el acuerdo del Programa Parcial de Desarrollo Urbano "DISTRITO XLIII, LOMA DE CABALLO", Villahermosa, Tabasco, el predio se ubica en zona de uso SERVICIOS A LA INDUSTRIA Y AL COMERCIO (S) y con base en el reglamento de zonificación del municipio de Centro, Tabasco ES COMPATIBLE EL USO DE SUELO SOLICITADO, debiendo cumplir con lo siguiente.

- El reglamento de zonificación del Municipio de Centro, Tabasco en el cuadro 5 de control de intensidad de la edificación (COS(0.8 Y CUS(8.00m³).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El revolucionario del pueblo".

- El reglamento de Construcciones del municipio de Centro vigente en su Art. 95 (cajones de estacionamiento).
- Dictamen de análisis de riesgo avalado por Protección Civil Municipal.
- Con los lineamientos estratégicos de la política de controlado del PROGRAMA ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE TABASCO POR LINEA DE DUCTOS DE PEMEX.
- Estudio de Impacto vial avalado por la S.C.T
- Resolución en Materia de Impacto Ambiental avalada por la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático.
- Así como cumplir con las normas y leyes que rigen en la materia, así como cumplir con las condicionantes, normas, recomendaciones y especificaciones que se emitan en los dictámenes y estudios antes solicitados, además de los requisitos que resulten necesarios y que en su momento sean requeridos por el ayuntamiento, no deberá realizar construcción alguna, hasta contar con la autorización del Ayuntamiento.

CUARTO. Que con base en la inspección realizada el 25 de mayo de 2023 y de acuerdo al acta de inspección con número de orden DPADS/SEPA-OV-114-2023, firmada por el Biol. Miguel Odilón Chávez Lomelí, Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable de este Ayuntamiento, para realizar dicha inspección, en donde se verificaron las coordenadas UTM presentadas por el promovente donde se observó que el predio designado para pretendido proyecto se encuentra ubicado en Ranchería Anacleto Canabal 3ra. Sección, Municipio de Centro, Tabasco, durante la visita se observó que el predio donde se desarrollará el proyecto se encuentra despalmado, rellenado, nivelado, compactado; por lo que el sitio solo por lo que en el sitio solo se encuentra vegetación herbácea, no se encontraron inicios de alguna obra o actividad.

QUINTO. Que el promovente presento oficio de solicitud dirigido a la CONAGUA, solicitando la restricción de Zona Federal, así como en caso de existir humedales el polígono y categoría de la zona de humedales.

SEXTO. Una vez integrado el expediente señalado en el numeral que antecede, la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, emite la presente resolución y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que conforme a los artículos 4, 27 párrafo tercero, artículo 73 fracción XXIX-G y artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 8 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; artículos 9 y 12 fracción XXIII de la ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco; artículo 5 del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental en materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental; artículo 29 fracción III, XXXIX y artículo 94 ter de la Ley Orgánica de los Municipios de Estado de Tabasco; artículos 36 al 39, 43 al 47, 49,50,51,52,53,56 y 57 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco; la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable es competente para analizar, evaluar y resolver la solicitud de evaluación de impacto



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El revolucionario del pueblo".

EXP: DPADS/SEPA-IP-014-2022

FOLIO No. 1151/2023

ASUNTO: RESOLUTIVO DE MANIFIESTO DE IMPACTO AMBIENTAL
MODALIDAD DE INFORME PREVENTIVO
Villahermosa, Tabasco, 05 de junio de 2023

C. RODRIGO HUMBERTO PAREDES MANJARREZ
REPRESENTANTE LEGAL

KOMATSU MAQUINARIAS MEXICO S.A. DE C.V.

RANCHERIA ANACLETO CANABAL 3RA. SECCIÓN, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

PRESENTE

El que suscribe BIOL. MIGUEL ODILÓN CHÁVEZ LOMELÍ, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE, derivado del escrito presentado por el C. RODRIGO HUMBERTO PAREDES MANJARREZ Representante legal de KOMATSU MAQUINARIAS MEXICO S.A. DE C.V, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Juan Salvador Agraz 50, piso 4 Int. 401 A 4CI5, Colonia Santa Fe Cuajimalpa, Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México C.P. 05348, en donde anexa la solicitud de Evaluación del Manifiesto de Impacto Ambiental en su Modalidad de Informe Preventivo, para el proyecto denominado: **CONSTRUCCIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL PARA VENTA/RENTA DE MAQUINARIAS**, ubicado en Ranchería Anacleto Canabal 3ra. Sección, Municipio de Centro, Tabasco, donde solicita aprobación en Materia de Impacto Ambiental el cual ha sido evaluado, y

RESULTANDO

PRIMERO. Que la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable recibió con fecha 02 de mayo de 2023 asignándole folio de ingreso N°.1151/2023 y número de expediente DPADS/SEPA-IP-014-2023, la solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental, en su modalidad de Informe Preventivo del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL PARA VENTA/RENTA DE MAQUINARIAS**, ubicado en Ranchería Anacleto Canabal 3ra. Sección, Municipio de Centro, Tabasco, propiedad de **KOMATSU MAQUINARIAS MEXICO S.A. DE C.V.**

SEGUNDO. Que, a través de la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, entregó factibilidad de uso de suelo, autorizada mediante el folio número 51415 con fecha 30 de marzo de 2023.

TERCERO. Con base en el acuerdo del Programa Parcial de Desarrollo Urbano "DISTRITO XLII, LOMA DE CABALLO", Villahermosa, Tabasco, el predio se ubica en zona de uso SERVICIOS A LA INDUSTRIA Y AL COMERCIO (S) y con base en el reglamento de zonificación del municipio de Centro, Tabasco **ES COMPATIBLE EL USO DE SUELO SOLICITADO**, debiendo cumplir con lo siguiente.

- El reglamento de zonificación del Municipio de Centro, Tabasco en el cuadro 5 de control de intensidad de la edificación (COS(0.8 Y CUS(8.00m³).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El revolucionario del pueblo".

- El reglamento de Construcciones del municipio de Centro vigente en su Art. 95 (cajones de estacionamiento).
- Dictamen de análisis de riesgo avalado por Protección Civil Municipal.
- Con los lineamientos estratégicos de la política de controlado del PROGRAMA ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE TABASCO POR LINEA DE DUCTOS DE PEMEX.
- Estudio de Impacto vial avalado por la S.C.T
- Resolución en Materia de Impacto Ambiental avalada por la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático.
- Así como cumplir con las normas y leyes que rigen en la materia, así como cumplir con las condicionantes, normas, recomendaciones y especificaciones que se emitan en los dictámenes y estudios antes solicitados, además de los requisitos que resulten necesarios y que en su momento sean requeridos por el ayuntamiento, no deberá realizar construcción alguna, hasta contar con la autorización del Ayuntamiento.

CUARTO. Que con base en la inspección realizada el 25 de mayo de 2023 y de acuerdo al acta de inspección con número de orden DPADS/SEPA-OV-114-2023, firmada por el Biol. Miguel Odilón Chávez Lomelí, Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable de este Ayuntamiento, para realizar dicha inspección, en donde se verificaron las coordenadas UTM presentadas por el promovente donde se observó que el predio designado para pretendido proyecto se encuentra ubicado en Ranchería Anacleto Canabal 3ra. Sección, Municipio de Centro, Tabasco, durante la visita se observó que el predio donde se desarrollará el proyecto se encuentra despalmado, rellenado, nivelado, compactado; por lo que el sitio solo por lo que en el sitio solo se encuentra vegetación herbácea, no se encontraron inicios de alguna obra o actividad.

QUINTO. Que el promovente presento oficio de solicitud dirigido a la CONAGUA, solicitando la restricción de Zona Federal, así como en caso de existir humedales el polígono y categoría de la zona de humedales.

SEXTO. Una vez integrado el expediente señalado en el numeral que antecede, la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, emite la presente resolución y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que conforme a los artículos 4, 27 párrafo tercero, artículo 73 fracción XXIX-G y artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 8 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; artículos 9 y 12 fracción XXIII de la ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco; artículo 5 del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental en materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental; artículo 29 fracción III, XXXIX y artículo 94 ter de la Ley Orgánica de los Municipios de Estado de Tabasco; artículos 36 al 39, 43 al 47, 49,50,51,52,53,56 y 57 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco; la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable es competente para analizar, evaluar y resolver la solicitud de evaluación de impacto



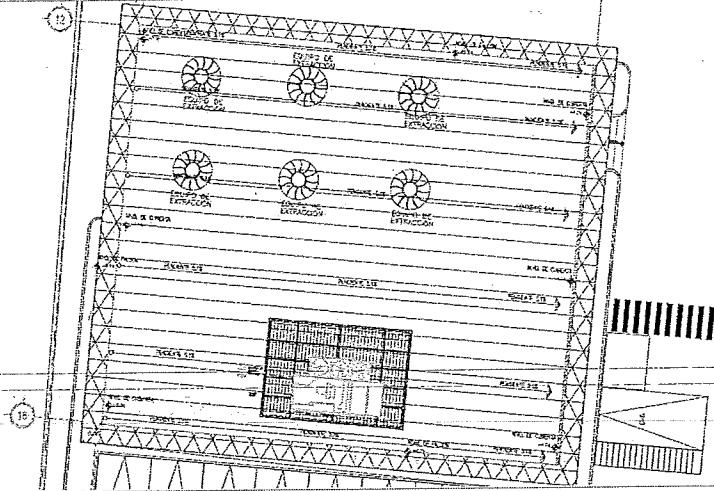
CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El revolucionario del pueblo".

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

Azotea de edificio de oficina y
almacén de refacciones.



Instalaciones eléctricas

De acuerdo al oficio con folio DPZV/0344/2023 emitido por Comisión Federal de Electricidad (CFE), indica que existe factibilidad para el servicio de energía eléctrica en el predio ubicado en la ranchería Anacleto Canabal 3ra sección, municipio de Centro, Tabasco.

Alumbrado: Para el interior y exterior, el voltaje de operación será 110 y 220 volts. El alumbrado exterior será controlado a través de un contacto y fotocelda que controlará todo el tablero de distribución dedicado a alumbrado exterior. El alumbrado interior en áreas específicas cerradas debe de controlarse por medio de apagadores.

Contactos: Los contactos o receptáculos utilizados, serán del grado comercial (contacto Duplex polarizado). El voltaje de operación será 110 Volts; todos tendrán una conexión a tierra física y serán del tipo polarizados, en concordancia con la NOM-001-SEDE-2012.

Instalación de servicios de agua
potable y alcantarillado.

Aguas Negras y Jabonosas: El sistema de eliminación de aguas residuales, se constituye de una red de tuberías destinadas a desalojar por los sanitarios instalados dentro del inmueble.

Criterios del Sistema:

- Conducción Horizontal: Líneas Principales en interior del establecimiento que las canalizara en la red ya existente dentro del predio; mismas que son canalizadas en una fosa séptica ubicado dentro del sitio.

La zona cuenta con la red Hidráulica de interconexión de agua potable por medio del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS). El cual se realizarán los trámites correspondientes para su conexión.

Aguas pluviales: El sistema de eliminación de Aguas Pluviales se constituye de una red de tuberías y obras de conducción destinadas a drenar todas aquellas áreas que puedan captar agua pluvial, tales como las azoteas, áreas cubiertas, techumbres, pasillos, y jardines, en la forma más rápida y limpia posible y conducirlos a los puntos de desfogue que la autoridad competente considere como los más adecuados, es importante definir que el sistema de eliminación de aguas pluviales se diseña completamente separado del sistema de eliminación de aguas negras.

El método para el cálculo de las bajadas pluviales para el proyecto será el "Método Racional Americano" y los diámetros de los drenajes tanto verticales como horizontales se determinan a partir de este, tomando los valores de diseño del libro de Isoyetas de la SCT para el lugar en cuestión y considerando una duración de 5.00 minutos y un periodo de retorno de 10.00 años, en tanto que para tanques de tormentas y cárcamos de elevación se considera una duración de 60 minutos para el



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
 El revolucionario del pueblo".

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DE CENTRO 2021-2024

	<p>mismo periodo de retorno. Por lo que los escurrimientos de los gastos generados serán canalizados a los drenes o canales pluviales existentes cercanos al predio. Se hace mención que se solicitó la factibilidad de SAS, así como el del estudio hidrológico. En el anexo "G" se incluye el acuse de la Factibilidad de SAS.</p>
<p>Detalles y acabados de cada área.</p>	<p>Dentro de esta actividad involucra:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pintura: Tiene 3 funciones básicas, proporcionar a las áreas una visibilidad de orden, proteger a los muros o paredes frente al clima evitando su deterioro y permitir la limpieza del lugar. - Loseta: Son piezas de mediano a gran formato utilizadas en la instalación de pisos. - Mobiliario: Es el conjunto de muebles específicos para cada área que sirven para facilitar los usos y actividades habituales del establecimiento comercial.

TERCERO. Que, de acuerdo a la información presentada en la Manifestación de Impacto Ambiental, la siguiente es la identificación de impactos ambientales que ocasionará la ejecución del proyecto y las medidas de prevención y mitigación propuestas por el promovente:

Medida de Prevención y/o Mitigación en la Etapa de Construcción.

CONCEPTO	DESCRIPCION
Factor ambiental	Aire
Atributo ambiental	Calidad, Visibilidad, PST's, Olores y Nivel sonoro.
Acciones del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> a). - Excavación para cimentación de Zapatas. b). - Alzados de muros y columnas. c). - Colocación de techumbres. d). - Instalación eléctrica. e). - Instalación de servicios de agua potable y alcantarillado. f). - Detalles y acabados de cada área.
Carácter del impacto	Poco Significativo
Medidas de prevención, mitigación y/o compensación.	
<ul style="list-style-type: none"> • Mantener humedecida las áreas de trabajo para evitar la formación y generación de partículas de polvo. • Las actividades deberán ejecutarse en el tiempo programado para reducir contaminación a la atmosfera. • Todos los equipos y maquinarias que sean utilizados deberán de recibir mantenimiento preventivo para reducir los niveles sonoros que alteran al medio ambiente. • Proporcionar los equipos de seguridad industrial a los trabajadores de acuerdo a sus actividades de riesgo de salud y de su integridad física. • Capacitar al personal en temas de problemas ambientales y de seguridad industrial que se pueden generar si no se cuenta con el equipo adecuado. 	

CONCEPTO	DESCRIPCION
Factor ambiental	Agua
Atributo ambiental	<ul style="list-style-type: none"> a). - Excavación para cimentación de Zapatas. b). - Alzados de muros y columnas. c). - Colocación de techumbres. d). - Instalación de servicios de agua potable y alcantarillado. e). - Detalles y acabados de cada área.
Acciones del proyecto	



CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El revolucionario del pueblo".

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO P201-1024

Carácter del impacto	Poco Significativo
Medidas de prevención, mitigación y/o compensación.	
<ul style="list-style-type: none"> • Se contratarán los servicios de una empresa para la instalación de baños portátiles para el uso exclusivos de los trabajadores de la obra. • Los residuos orgánicos e inorgánicos generados se almacenarán en los contenedores rotulados con la leyenda Residuos Orgánicos y Residuos Inorgánicos para evitar la contaminación de lixiviados al manto freático. • Solicitar la recolección continua de los residuos generados para evitar la dispersión de olores. 	

CONCEPTO	DESCRIPCION
Factor ambiental	Suelo
Atributo ambiental	Calidad, Erosión y Filtración.
Acciones del proyecto	a). - Excavación para cimentación de Zapatas. b). - Alzados de muros y columnas. c). - Colocación de techumbres. d). - Instalación eléctrica. e). - Instalación de servicios de agua potable y alcantarillado. f). - Detalles y acabados de cada área.
Carácter del impacto	Poco Significativo
Medidas de prevención, mitigación y/o compensación.	
Se colocarán letreros preventivos para reducir daños al factor suelo con la leyenda DEPOSITAR LA BASURA EN SU LUGAR y MANTENER LIMPIO EL ÁREA DE TRABAJO. Residuos Sólidos Urbanos <ul style="list-style-type: none"> • Se almacenarán temporalmente en contenedores con tapas y debidamente identificados con el rotulo de Orgánicos o Inorgánicos en un área determinada. • Se contratará los servicios de una empresa especializada para la disposición final de los residuos de manejo especial y peligrosos. • Para reducir los residuos dentro del área de trabajo, y de ser posible, se optará por el reúso de los residuos que tengan este potencial, a través del propio proveedor o de empresas autorizadas. • Se deberá de inculcar en los trabajadores la cultura de la limpieza. • Se contará con extintores dentro del área de almacenamiento de los residuos en caso de incendio. • Se evitará emitir heces fecales o residuos sanitarios directo al subsuelo. 	

CONCEPTO	DESCRIPCION
Factor ambiental	Biótico
Atributo ambiental	Modificación de cobertura vegetativa, Modificación de ecosistema y Modificación de hábitat de fauna.
Acciones del proyecto	a). - Excavación para cimentación de Zapatas. b). - Alzados de muros y columnas. c). - Colocación de techumbres. d). - Instalación eléctrica. e). - Instalación de servicios de agua potable y alcantarillado. f). - Detalles y acabados de cada área.
Carácter del impacto	Poco Significativo
Medidas de prevención, mitigación y/o compensación.	
<ul style="list-style-type: none"> • Para esta etapa no se aplican medidas preventivas ya que en el predio no alberga vegetación como tal, y tampoco se visualizó fauna en el sitio donde se ejecutará el proyecto durante el recorrido de campo. 	

CONCEPTO	DESCRIPCION
Factor ambiental	Paisaje
Atributo ambiental	Alteración y cambio.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
 El revolucionario del pueblo".

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 TABASCO 2021-2024

Acciones del proyecto	a). - Alzados de muros y columnas. b). - Colocación de techumbres.
Carácter del impacto	Poco Significativo
Medidas de prevención, mitigación y/o compensación.	
<ul style="list-style-type: none"> • Al concluir con los trabajos, la empresa tiene la obligación de retirar toda infraestructura y residuo que impacte al paisaje. • Los colores a usarse serán atenuantes a la visibilidad de las personas. 	

CONCEPTO	DESCRIPCION
Factor ambiental	Socioeconómico y Económico
Atributo ambiental	Directo e Indirecto - Ingreso per cápita y economía local
Acciones del proyecto	a) - Construcción del inmueble comercial.
Carácter del impacto	Significativo positivo
Medidas de prevención, mitigación y/o compensación.	
<ul style="list-style-type: none"> • Se incrementará la compra de materiales en el municipio para la construcción del inmueble comercial, mejorando la economía del municipio. • Se generarán fuentes de empleos directos e indirectos. 	

CONCEPTO	DESCRIPCION
Factor ambiental	Seguridad laboral
Atributo ambiental	Riesgo laboral
Acciones del proyecto	a) - Construcción del inmueble comercial.
Carácter del impacto	Poco Significativo
Medidas de prevención, mitigación y/o compensación.	
<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar al personal encargado de los trabajos en altura. • Contar con los equipos de seguridad industrial para salvaguardar la vida de cada trabajador. • El responsable de la obra deberá estar pendiente de las actividades de los trabajadores de las áreas de altos riesgos. • Se determinará antes de iniciar con las labores de trabajo las condiciones de seguridad e inseguridad para cada trabajador. • Los trabajadores deberán cuidar los equipos de seguridad. • Se contará con botiquines de primeros auxilios por intoxicaciones o lesiones laborales. • Se impartirán cursos básicos de seguridad industrial antes de iniciar con las actividades de trabajo. 	

CONCEPTO	DESCRIPCION
Factor ambiental	Seguridad laboral
Atributo ambiental	Riesgo laboral
Acciones del proyecto	a) - Construcción del inmueble comercial.
Carácter del impacto	Poco Significativo
Medidas de prevención, mitigación y/o compensación.	
<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar al personal encargado de los trabajos en altura. • Contar con los equipos de seguridad industrial para salvaguardar la vida de cada trabajador. • El responsable de la obra deberá estar pendiente de las actividades de los trabajadores de las áreas de altos riesgos. • Se determinará antes de iniciar con las labores de trabajo las condiciones de seguridad e inseguridad para cada trabajador. • Los trabajadores deberán cuidar los equipos de seguridad. • Se contará con botiquines de primeros auxilios por intoxicaciones o lesiones laborales. • Se impartirán cursos básicos de seguridad industrial antes de iniciar con las actividades de trabajo. 	



Etapa de Operación y Mantenimiento.

CONCEPTO	DESCRIPCION
Factor ambiental	Aire
Atributo ambiental	Calidad, Visibilidad, PST's, Olores y Nivel sonoro.
Acciones del proyecto	a). - Excavación para cimentación de Zapatas. b). - Alzados de muros y columnas. c). - Colocación de techumbres. d). - Instalación eléctrica. e). - Instalación de servicios de agua potable y alcantarillado. f). - Detalles y acabados de cada área.
Carácter del impacto	Poco Significativo
Medidas de prevención, mitigación y/o compensación.	
<ul style="list-style-type: none"> • Mantener humedecida las áreas de trabajo para evitar la formación y generación de partículas de polvo. • Las actividades deberán ejecutarse en el tiempo programado para reducir contaminación a la atmosfera. • Todos los equipos y maquinarias que sean utilizados deberán de recibir mantenimiento preventivo para reducir los niveles sonoros que alteran al medio ambiente. • Proporcionar los equipos de seguridad industrial a los trabajadores de acuerdo a sus actividades de riesgo de salud y de su integridad física. 	

CONCEPTO	DESCRIPCION
Factor ambiental	Aire
Atributo ambiental	Calidad, Visibilidad, PST's, Olores y Nivel sonoro.
Acciones del proyecto	a). - Excavación para cimentación de Zapatas. b). - Alzados de muros y columnas. c). - Colocación de techumbres. d). - Instalación eléctrica. e). - Instalación de servicios de agua potable y alcantarillado. f). - Detalles y acabados de cada área.
Carácter del impacto	Poco Significativo
Medidas de prevención, mitigación y/o compensación.	
<ul style="list-style-type: none"> • Mantener humedecida las áreas de trabajo para evitar la formación y generación de partículas de polvo. • Las actividades deberán ejecutarse en el tiempo programado para reducir contaminación a la atmosfera. • Todos los equipos y maquinarias que sean utilizados deberán de recibir mantenimiento preventivo para reducir los niveles sonoros que alteran al medio ambiente. • Proporcionar los equipos de seguridad industrial a los trabajadores de acuerdo a sus actividades de riesgo de salud y de su integridad física. • Capacitar al personal en temas de problemas ambientales y de seguridad industrial que se pueden generar si no se cuenta con el equipo adecuado. 	

CONCEPTO	DESCRIPCION
Factor ambiental	Agua
Atributo ambiental	Flujo del agua superficial, Infiltración superficial y subterránea, drenaje pluvial natural y Calidad del agua superficial.
Acciones del proyecto	a). - Excavación para cimentación de Zapatas.



CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El revolucionario del pueblo".

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

	b). - Alzados de muros y columnas. c). - Colocación de techumbres. d). - Instalación de servicios de agua potable y alcantarillado. e). - Detalles y acabados de cada área.
Carácter del impacto	Poco Significativo
Medidas de prevención, mitigación y/o compensación.	
<ul style="list-style-type: none"> • Se contratarán los servicios de una empresa para la instalación de baños portátiles para el uso exclusivos de los trabajadores de la obra. • Los residuos orgánicos e inorgánicos generados se almacenarán en los contenedores rotulados con la leyenda Residuos Orgánicos y Residuos Inorgánicos para evitar la contaminación de lixiviados al manto freático. • Solicitar la recolección continua de los residuos generados para evitar la dispersión de olores. 	

CONCEPTO	DESCRIPCION
Factor ambiental	Suelo
Atributo ambiental	Calidad, Erosión y Filtración.
Acciones del proyecto	a). - Excavación para cimentación de Zapatas. b). - Alzados de muros y columnas. c). - Colocación de techumbres. d). - Instalación eléctrica. e). - Instalación de servicios de agua potable y alcantarillado. f). - Detalles y acabados de cada área.
Carácter del impacto	Poco Significativo
Medidas de prevención, mitigación y/o compensación.	
Se colocarán letreros preventivos para reducir daños al factor suelo con la leyenda DEPOSITAR LA BASURA EN SU LUGAR y MANTENER LIMPIO EL ÁREA DE TRABAJO. Residuos Sólidos Urbanos <ul style="list-style-type: none"> • Se almacenarán temporalmente en contenedores con tapas y debidamente identificados con el rotulo de Orgánicos o Inorgánicos en un área determinada. • Se contratará los servicios de una empresa especializada para la disposición final de los residuos de manejo especial y peligrosos. • Para reducir los residuos dentro del área de trabajo, y de ser posible, se optará por el reúso de los residuos que tengan este potencial, a través del propio proveedor o de empresas autorizadas. • Se deberá de inculcar en los trabajadores la cultura de la limpieza. • Se contará con extintores dentro del área de almacenamiento de los residuos en caso de incendio. • Se evitará emitir heces fecales o residuos sanitarios directo al subsuelo. 	

CONCEPTO	DESCRIPCION
Factor ambiental	Biótico
Atributo ambiental	Modificación de cobertura vegetativa, Modificación de ecosistema y Modificación de hábitat de fauna.
Acciones del proyecto	a). - Excavación para cimentación de Zapatas. b). - Alzados de muros y columnas. c). - Colocación de techumbres. d). - Instalación eléctrica. e). - Instalación de servicios de agua potable y alcantarillado. f). - Detalles y acabados de cada área.
Carácter del impacto	Poco Significativo
Medidas de prevención, mitigación y/o compensación.	
<ul style="list-style-type: none"> • Para esta etapa no se aplican medidas preventivas ya que en el predio no alberga vegetación como tal, y tampoco se visualizó fauna en el sitio donde se ejecutará el proyecto durante el recorrido de campo. 	

2/

P



CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El revolucionario del pueblo".

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CONCEPTO	DESCRIPCION
Factor ambiental	Paisaje.
Atributo ambiental	Alteración y cambio.
Acciones del proyecto	a). - Alzados de muros y columnas. b). - Colocación de techumbres.
Carácter del impacto	Poco Significativo
Medidas de prevención, mitigación y/o compensación.	
<ul style="list-style-type: none"> • Al concluir con los trabajos, la empresa tiene la obligación de retirar toda infraestructura y residuo que impacte al paisaje. • Los colores a usarse serán atenuantes a la visibilidad de las personas. 	

CONCEPTO	DESCRIPCION
Factor ambiental	Socioeconómico y Económico
Atributo ambiental	Directo e Indirecto - Ingreso per cápita y economía local
Acciones del proyecto	a) - Construcción del inmueble comercial.
Carácter del impacto	Significativo positivo
Medidas de prevención, mitigación y/o compensación.	
<ul style="list-style-type: none"> • Se incrementará la compra de materiales en el municipio para la construcción del inmueble comercial, mejorando la economía del municipio. • Se generarán fuentes de empleos directos e indirectos. 	

CONCEPTO	DESCRIPCION
Factor ambiental	Seguridad laboral
Atributo ambiental	Riesgo laboral
Acciones del proyecto	a).- Construcción del inmueble comercial.
Carácter del impacto	Significativo positivo
Medidas de prevención, mitigación y/o compensación.	
<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar al personal encargado de los trabajos en altura. • Contar con los equipos de seguridad industrial para salvaguardar la vida de cada trabajador. • El responsable de la obra deberá estar pendiente de las actividades de los trabajadores de las áreas de altos riesgos. • Se determinará antes de iniciar con las labores de trabajo las condiciones de seguridad en seguridad para cada trabajador. • Los trabajadores deberán cuidar los equipos de seguridad. • Se contará con botiquines de primeros auxilios por intoxicaciones o lesiones laborales. • Se impartirán cursos básicos de seguridad industrial antes de iniciar con las actividades de trabajo. 	

CONCEPTO	DESCRIPCION
Factor ambiental	Seguridad laboral
Atributo ambiental	Riesgo laboral
Acciones del proyecto	a).- Construcción del inmueble comercial.
Carácter del impacto	Significativo positivo
Medidas de prevención, mitigación y/o compensación.	
<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar al personal encargado de los trabajos en altura. • Contar con los equipos de seguridad industrial para salvaguardar la vida de cada trabajador. • El responsable de la obra deberá estar pendiente de las actividades de los trabajadores de las áreas de altos riesgos. • Se determinará antes de iniciar con las labores de trabajo las condiciones de seguridad en seguridad para cada trabajador. • Los trabajadores deberán cuidar los equipos de seguridad. • Se contará con botiquines de primeros auxilios por intoxicaciones o lesiones laborales. • Se impartirán cursos básicos de seguridad industrial antes de iniciar con las actividades de trabajo. 	



Etapa de Operación y Mantenimiento.

CONCEPTO	DESCRIPCION
Factor ambiental	Aire
Atributo ambiental	Calidad, Visibilidad, PST's, Olores y Nivel Sonoro.
Acciones del proyecto	a).- Uso de vehículos por los ocupantes de los espacios comerciales. b).- Generación de aguas residuales de los sanitarios. c).- Aumento de servicios públicos y circulación de vehículos.
Carácter del impacto	Poco Significativo
Medidas de prevención, mitigación y/o compensación:	
<ul style="list-style-type: none"> • La velocidad al conducir no deberá ser mayor a 20 km/h en el área de circulación. • Se canalizará las aguas residuales a la red municipal para su tratamiento. 	

CONCEPTO	DESCRIPCION
Factor ambiental	Agua
Atributo ambiental	Flujo del agua superficial, Infiltración superficial y subterránea, drenaje pluvial natural y Calidad del agua superficial.
Acciones del proyecto	a).- Aguas residuales generadas por los sanitarios. b).- Almacenamiento de residuos sólidos urbanos.
Carácter del impacto	Poco Significativo
Medidas de prevención, mitigación y/o compensación.	
<ul style="list-style-type: none"> • Contar con registros para dar mantenimiento al desalojo efectivo de aguas residuales. • Evaluar el consumo de agua potable que entra en las instalaciones y la cantidad de agua desalojada para prevenir y/o determinar la existencia de fuga de aguas residuales en los sistemas de la red de alcantarillado. 	

CONCEPTO	DESCRIPCION
Factor ambiental	Suelo.
Atributo ambiental	Calidad, Erosión y Filtración.
Acciones del proyecto	a).- Generación de residuos sólidos urbanos b).- Aguas residuales generadas por los sanitarios del inmueble comercial.
Carácter del impacto	Poco Significativo
Medidas de prevención, mitigación y/o compensación.	
<ul style="list-style-type: none"> • En el local comercial para usos de servicios se deberá contar con un área en la que se ubicaran contenedores para la colocación de los residuos, en los que el servicio de recolección realizará sus trabajos. • Se canalizará las aguas residuales provenientes del local comercial a la red municipal para su tratamiento. 	

CONCEPTO	DESCRIPCION
Factor ambiental	Paísajístico
Atributo ambiental	Alteración y Cambio.
Acciones del proyecto	a).- Mantenimiento a la fachada y techumbres e instalaciones (eléctricas, Hidráulicas, drenaje pluvial y sanitario).
Carácter del impacto	Significativo Positivo
Medidas de prevención, mitigación y/o compensación.	
<ul style="list-style-type: none"> • Se mantendrá dentro del establecimiento una bitácora de mantenimiento, el cual se le realizará a los equipos y el establecimiento comercial cada vez que lo requieran. 	



CUARTO. Que con base en lo expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 8 párrafo segundo y primer párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 8 párrafo segundo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; artículo 9 y 12 fracción XXIII de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, artículo 5 y 6 del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental en materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental; artículo 84 y 147 fracción XIII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centro, Tabasco; artículo 50 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco, **RESUELVE** que la ejecución del proyecto de : **CONSTRUCCIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL PARA VENTA/RENTA DE MAQUINARIAS**, ubicado en Ranchería Anacleto Canabal 3ra. Sección, Municipio de Centro, Tabasco, **ES AUTORIZADA**, sujetándose a lo siguientes:

TÉRMINOS

PRIMERO. La vigencia del presente resolutivo, tendrá efecto a partir del inicio de la obra, teniendo como máximo una vigencia no mayor de un año después de la entrega del presente. En caso de no concluir dentro de la vigencia del mismo, el promovente deberá solicitar ampliación con un mes de anticipación, antes del término de la misma, informando el avance del cumplimiento de los Términos y Condicionantes del presente resolutivo. Vencido el plazo de vigencia y al no existir una ampliación, deberá iniciar proceso para solicitar nueva autorización.

SEGUNDO. Conforme a los artículos 219 al 227 y 234 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco, la construcción se encuentra sujeta a las inspecciones que la autoridad municipal determine a través de esta Dirección para verificar que la obra o actividad se esté realizando de conformidad con lo que dispone esta resolución, en estricto cumplimiento de la normatividad aplicable.

TERCERO. La ejecución de la obra deberá desarrollarse dentro de la vigencia señalada y sujetarse a lo previsto en el presente resolutivo, a lo señalado en la Manifestación de Impacto Ambiental, a las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Ambientales Estatales que al efecto se expidan y a las demás disposiciones legales y reglamentos aplicables, además de las siguientes.

CONDICIONANTES

1. De acuerdo al artículo 147 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, **QUEDA PROHIBIDA LA QUEMA O INCINERACIÓN** de los residuos de manejo especial y de residuos sólidos urbanos.
2. El promovente deberá establecer zonas verdes (árboles) frutales o propios de la región dentro del proyecto, con el objetivo de contribuir con la reducción de los problemas ambientales, favoreciendo la captura de CO₂ en el aire y potencializando los servicios ambientales que ayuden a mejorar la calidad de vida de los habitantes.
3. Conforme lo señala el artículo 166 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, el promovente está obligado por sí o por un tercero a separar los residuos de manejo especial desde la fuente, con finalidad de facilitar su

2/





reúso, reciclado y su disposición final, en contenedores provistos con tapas debidamente rotulados y separados, ubicados estratégicamente donde se generen y/o almacenen temporalmente los mismos, durante el desarrollo del proyecto.

4. El promovente está obligado a cumplir con lo señalado en el artículo 101 de la Ley para la Prevención y Gestión integral del Estado de Tabasco, en materia de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.
5. El promovente deberá establecer contenedores para los residuos sólidos generados por el personal, separándolo en tres contenedores: ~~orgánicos composteables (restos de alimentos, sin líquidos ni proteínas), inorgánicos~~ económicamente reciclables (papel, cartón, vidrio, metales, plásticos duros) e inorgánicos no reciclables económicamente (residuos para disposición final como bolsas de plástico, papel sanitario, etc.). No se permitirá la disposición de los residuos fuera de estos contenedores.
6. Las personas físicas o jurídicas colectivas que generen residuos de manejo especial y sólidos urbanos, para su manejo adecuado podrán contratar a empresas o prestadores de servicios autorizados por la Secretaría, o bien, transferirlos a industrias para su utilización como insumos dentro de sus procesos de acuerdo a lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.
7. Durante las etapas de Preparación del Sitio y Construcción, se deberán instalar letrinas portátiles en número adecuado para el personal, vigilando que la empresa contratada para este fin cuente con autorización por parte de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, para la recolección, transporte y disposición final de aguas negras, les proporcione un mantenimiento periódico y una disposición adecuada a los residuos generados. Se prohíbe su vertimiento al agua o al suelo.
8. Deberá mantener en el sitio del proyecto copia de la Manifestación de Impacto Ambiental ingresada a la Dirección, así como de la presente resolución.
9. Presentar copia a esta Dirección del registro de la empresa constructora otorgado por la Secretaria de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático como Generadora de Residuos de Manejo Especial conforme al artículo 182 fracción I de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco y conforme al artículo 183 fracción copia de la autorización de la prestadora de servicios que se hará cargo del manejo individual o integral de residuos de manejo especial ante la Secretaria de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático (recolección y transporte y/o acopio y almacenamiento, reutilización, reciclaje o coprocesamiento, si es el caso; y/o confinamiento o disposición final) en un plazo no mayor a treinta días hábiles una vez iniciada la obra.
10. En caso de que el promovente pretenda almacenar combustible para el uso de la maquinaria, deberá ubicarlos en áreas con superficies que cuenten con una cubierta plástica en el piso o con plataforma de concreto, y con canaletas o drenajes para cualquier derrame hacia un contenedor y/o fosa para captación.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El revolucionario del pueblo".

11. El promovente será responsable de los daños a predios vecinos o comunidades aledañas, por el manejo de las aguas pluviales, que derivan en escurrimientos superficiales dentro de su predio, construyendo la infraestructura necesaria para la protección de su propia instalación y de los predios vecinos. Además, que los sistemas de drenaje de las aguas pluviales operen adecuadamente y se reduzcan los riesgos.
12. Toda maquinaria y vehículos deberán ubicarse y estacionarse en lugares donde no afecten la vialidad ni acceso a la construcción.
13. Establecer una zona impermeabilizada para el aparcamiento y evitar infiltraciones de residuos peligrosos al subsuelo y que puedan contaminar las aguas por escurrimiento e infiltración.
14. Se evitará mantener los vehículos con el motor encendido durante periodos prolongados innecesarios.
15. Los vehículos para transporte de materiales deberán contar con lonas para cubrir la carga y evitar la dispersión de partículas. Estas medidas disminuirán la cantidad de partículas emitidas a la atmósfera, así como el nivel de ruido.
16. En caso de vientos moderados a fuertes, se procurará en lo posible, cubrir los montículos de tierra para evitar tolváneras.
17. De acuerdo a lo establecido en los artículos 141 y 142 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco, quienes realicen actividades de construcción, remodelación o demolición, que generen polvos, deben humedecer sus materiales y colocar mamparas o barreras de contención con la finalidad de mitigar la emisión a la atmósfera.
18. Deberá capacitar al personal en cuanto a la normatividad que regirá la obra y que deberán observar para no causar deterioro al ambiente y posibles daños a los vecinos del lugar.
19. Deberá implementar un cerco de amortiguamiento alrededor de la construcción para efectos de disminuir el impacto visual de las actividades realizadas.
20. Facilidad de acceso, con espacio amplio y suficiente para maniobrar en casos de emergencias.
21. En caso de que el promovente pretenda almacenar o manejar algún tipo de combustible durante la operación, deberá presentar un estudio de riesgo ambiental ante esta Dirección, en un periodo de sesenta días hábiles a partir del inicio de la operación.
22. Se deberá llevar un monitoreo y control del nivel sonoro (ruido y vibraciones) y cumplir con lo que establece la Norma Oficial Mexicana NOM - 081- ECOL -1994.



23. El promovente deberá, como parte de la infraestructura propia del proyecto, establecer contenedores para los residuos sólidos en ubicaciones de flujo peatonal y áreas comunes, separándolos en: orgánicos composteables (restos de alimentos, sin líquidos ni proteínas), inorgánicos económicamente reciclables (papel, cartón, vidrio, metales, plásticos duros) e inorgánicos no reciclables económicamente (residuos para disposición final como bolsas de plástico, papel sanitario, etc.).
24. Como parte integral del proyecto, el promovente deberá presentar en un periodo no mayor a sesenta días hábiles la ~~propuesta de manejo de residuos sólidos urbanos, en la que se incluya el tipo de recolección sugerida (individual o por contenedores comunes)~~ y las áreas de almacenamiento temporal de los mismos, distribuidas en el proyecto, según sea el caso.
25. En las actividades de deforestación o de control de malezas deberá evitar el uso de herbicidas o plaguicidas tóxicos, de acuerdo a lo expresado en el Catálogo de Plaguicidas en vigencia.
26. Recomendaciones. Como medidas para reducir el consumo energético y apoyar las acciones para la atención del cambio climático, se recomienda:
- En la instalación del alumbrado del proyecto utilizar lámparas de bajo consumo energético (tipo LED) y/o lámparas solares;
 - Utilizar impermeabilizantes de color blanco para los techos;
 - Instalar equipos ahorradores de agua, de acuerdo con la normatividad emitida por la CONAGUA;
 - Considerar el uso de calentadores solares para elevar la temperatura del agua en los casos que así se requiera;
 - La implementación de techos verdes en las áreas disponibles del edificio a construir.

CUARTO. El promovente deberá dar aviso por escrito a esta Dirección del inicio y fin de actividades, dentro de los primeros diez días hábiles y después de cinco días hábiles de la conclusión de las actividades, respectivamente.

QUINTO. El promovente deberá cumplir las medidas de prevención y mitigación propuestas y señaladas en la Manifestación de Impacto Ambiental presentado ante esta Dirección. De la misma manera los trabajos que se realicen para la ejecución de dicha obra no deberán rebasar los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas referidas a la preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.

SEXTO. El promovente será responsable de que la veracidad, calidad y oportunidad de la información presentada para el cumplimiento de esta resolución permita a la autoridad correspondiente evaluar y en su caso, verificar el cumplimiento de sus Términos y Condicionantes.

SÉPTIMO. Conforme al artículo 57 del Reglamento de la Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio del Centro, Tabasco cuando la autoridad compruebe la falsedad u omisión de información, tanto el responsable de la obra o



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El revolucionario del pueblo".

actividad como el prestador de servicios se harán acreedores a las sanciones respectivas, de acuerdo a la normatividad que corresponda.

OCTAVO. En caso de que se presentasen causas supervenientes de impacto ambiental no previsto, esta Dirección, podrá evaluar nuevamente, en cualquier momento, el impacto y riesgo ambiental, además podrá requerir al interesado información adicional si fuera necesario.

NOVENO. La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable requiere que el promovente presente para integrar el expediente del proyecto, copia de las siguientes autorizaciones o permisos otorgados por otras dependencias, para lo cual se le da un término de treinta días hábiles a partir de la recepción de la presente resolución:

a) Autorización vigente ante las instancias correspondientes de los terceros contratados para el manejo de residuos sólidos urbanos, de manejo especial y líquidos (aguas provenientes del uso de letrinas portátiles) durante los trabajos.

DÉCIMO. El promovente será el único responsable de garantizar por sí o por los terceros asociados al proyecto, de la ejecución de las acciones de mitigación, restauración y control de todas aquellas operaciones atribuibles al desarrollo de la obra y actividades del proyecto, que no hayan sido considerados por el mismo en la descripción contenida en la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental.

UNDÉCIMO. Conforme al artículo 52 del Reglamento de la Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio del Centro, Tabasco, en los casos en que una vez otorgada la autorización de impacto ambiental, se lleven a cabo obras o actividades, no previstas en la manifestación presentada por el responsable del proyecto, la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable deberá requerir al interesado la presentación de información adicional y la reparación de los daños causados, resolverá si se modifica o revoca la autorización respectiva, si estuviera en riesgo el equilibrio ecológico o se produjeran afectaciones nocivas imprevistas en el ambiente.

DUODÉCIMO. De acuerdo al artículo 53 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, el promovente de la obra o actividad de que se trata o a quienes se les hubiere otorgado la autorización de impacto ambiental, deberán sujetarse a lo dispuesto en ella, por lo que en caso de no cumplir algún término o condicionante previsto en la misma, el infractor se hará acreedor a las sanciones correspondientes previstas en el presente reglamento.

DECIMOTERCERO. En cumplimiento con el artículo 56 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco, las obras o actividades que hubieren iniciado sin contar con la autorización previa en materia de impacto ambiental el ayuntamiento dentro de su procedimiento de inspección y vigilancia podrá requerir la evaluación de daños ambientales.

DECIMOCUARTO. En cumplimiento con los artículos 244, 245, 246 y 247 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco, en caso de que las obras y actividades del proyecto, pongan en



CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El revolucionario del pueblo".

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

riesgo u ocasionen afectaciones que llegasen alterar los patrones de comportamiento de los recursos bióticos y/o, algún tipo de afectación, daño o deterioro sobre los elementos abióticos presentes en el predio donde se desarrollará y en su área de influencia, la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable podrá exigir la suspensión de obras o actividades autorizadas para el mismo, así como la instrumentación de programas de compensación, además de algunas de las medidas de seguridad previstas en el artículo 147 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centro, Tabasco.

DECIMOQUINTO. De conformidad con el artículo 248, 249 y 250 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco, las violaciones a los preceptos establecidos serán sujetas a las sanciones administrativas establecidas, a través de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

Así lo resuelve y firma el titular de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco, conforme a las atribuciones que le confiere, el artículo 94 Ter de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y el artículo 6 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco.

Atentamente

Biol. Miguel Odilón Chávez Lomelí
Director



Elaboró:

Ing. Marisela Bautista Torres
Depto. De Recursos Naturales e Impacto Ambiental

Revisó

Lic. Mayra Cruz Trinidad
Subdirectora de Estudios y Proyectos Ambientales

C.C.P.- ARCHIVO.

